

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

DIVISION DE TEHUANTEPEC Y PAN-AMERICANO

HORARIO NUMERO 14

En vigor desde las 0h.01m. del Domingo **16 de Febrero** de 1930

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destruyanse todos los horarios anteriores.

Léanse cuidadosamente. Modificaciones importantes.

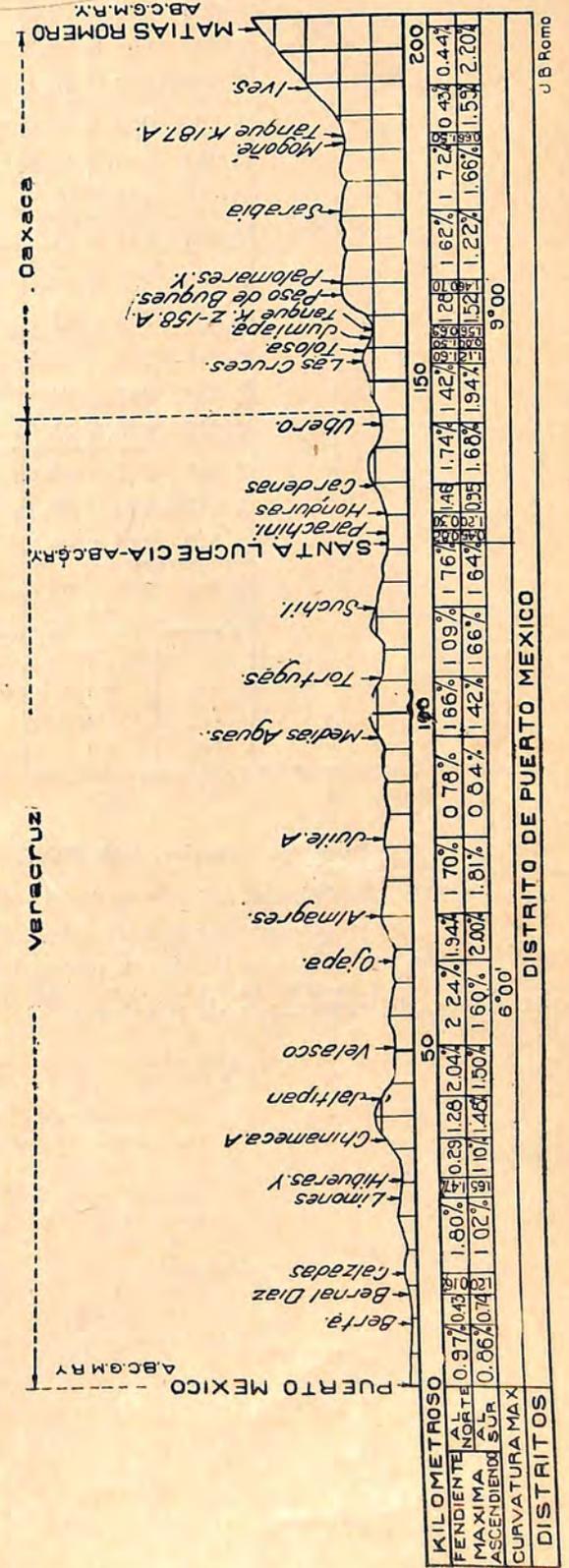
Juan José Franco,

Superintendente General de Transportes, México, D. F.

Mariano Cabrera,

Vicepresidente y Gerente General, México, D. F.

Número de las Estaciones	Distancia de Puerto México		Rumbo al Norte			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE PUERTO MEXICO		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Sur			Capacidad de los laderos	Agua, Bascula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficinas Telegráficas en Días Hábiles		
	Kilómetros	Kilómetros Salina Cruz	PRIMERA CLASE					HORARIO No. 14				PRIMERA CLASE							
			251	255	253			ESTACIONES	256			252	254						
Z 204	203.1	99.0	H.M.		H.M.			Sale		Llega									
Z 195	194.9	107.2	f 11.18		f 2.14	0.44	10	DN .. MATIAS ROMERO (DS-RA)	12	2.20			H.M.	H.M.	Patio	A.B.C.G.M.R.Y.	Servicio continuo		
Z 187	186.7	115.4	0.43	10	8.2 IVES.....	12	1.59			f 12.08	f 20.59	17		
Z 186	186.0	116.1	s 11.46		s 2.37	1.50	1	TANQUE KILOM. Z-187.....	1	0.66			A.		
Z 176	175.8	126.3	s 12.07		s 2.57	1.72	12	0.7 MOGOSE..... (OG)	14	1.66			s 11.46	s 20.37	46	9.00 a 17.00		
Z 166	165.1	137.0	f 12.26		f 3.17	1.02	13	10.2 SARABIA..... (BA)	14	1.22			s 11.22	s 20.16	40	9.00 a 17.00		
Z 164	163.7	138.4	f 12.29		f 3.20	1.62	13	10.7 PALOMARES.....	2	1.46			f 11.01	f 19.54	37	Y.		
Z 158	157.8	144.3	0.70	2	1.4 PASO DE BUQUES.....	8	1.52			f 10.58	f 19.51	15		
Z 157	156.9	145.2	f 12.43		f 3.34	1.28	7	5.9 TANQUE KILOM. Z-158.....	2	1.56			A.		
Z 155	154.9	147.2	s 12.47		s 3.39	0.69	1	0.9 JUMIAPA.....	2	1.56			f 10.38	f 19.31	15EN		
Z 154	153.4	148.7	1.50	3	2.0 TOLOSA..... (F)	3	0.00			s 10.34	s 19.26	35	9.00 a 15.00 18.00 a 20.00		
Z 144	143.3	158.8	f 13.08		f 4.01	1.60	2	1.5 LAS CRUCES.....	2	1.12			f	f	5ES		
Z 134	134.0	168.1	f 13.24		f 4.18	1.42	12	10.1 UBERO.....	14	1.94			f 10.10	f 19.01	40		
Z 131	130.3	171.8	1.74	11	9.3 CARDENAS.....	13	1.68			f 9.50	f 18.40	40		
Z 128	127.3	174.8	1.46	5	3.7 HONDURAS.....	5	0.95			46ES		
Z 126	125.9	176.2	f 13.40	H.M.	9.20	0.30	4	3.0 PARACHINI.....	5	1.20			93ES		
Z 116	116.0	186.1	f 9.38	H.M.	4.35	0.82	2	1.4 DN . SANTA LUCRECIA (UC)	2	0.45			H.M.	8.30	13	1.64	Patio	A.B.C.R.Y.	2.00 a 24.00
Z 106	105.1	197.0	f 9.54		1.76	12	9.9 SUCHIL.....	13	1.64			f 8.12	H.M.	40	
Z 97	96.8	205.3	f 10.11		1.09	13	10.9 TORTUGAS.....	15	1.66			f 7.53	40	
Z 87	86.4	215.7	s 10.34		1.66	10	8.3 MEDIAS AGUAS.....	12	1.42			f 7.36	10	
Z 75	75.0	227.1	s 10.56		0.78	13	10.4 JUILE..... (JU)	14	0.84			s 7.20	50	A.	6.50 a 14.50		
Z 64	63.1	239.0	s 11.26		1.70	14	11.4 ALMAGRES..... (AG)	15	1.81			s 6.53	36	6.30 a 14.30		
Z 51	50.1	252.0	f 11.46		1.94	15	11.9 OJAPA..... (P)	16	2.00			s 6.27	58	6.00 a 9.00 11.00 a 16.00		
Z 43	42.4	259.7	s 12.02		2.24	16	13.0 VELASCO.....	18	1.60			f 5.56	32		
Z 37	36.6	265.5	s 12.18		2.04	9	7.7 JALTIPAN..... (JC)	11	1.50			s 5.44	41	9.00 a 17.00		
Z 31	30.1	272.0	s 12.43		1.28	7	5.8 CHINAMECA..... (CM)	8	1.48			s 5.31	25	A.	9.00 a 17.00		
Z 28	27.6	274.5	f 12.49		0.29	8	6.5 HIBUERAS..... (CA)	9	1.10			s 5.14	102	Y.	9.00 a 17.00		
Z 17	16.8	285.3	f 13.08		1.47	3	2.5 LIMONES.....	4	1.65			f 4.55	32		
Z 14	13.9	288.2	f 13.14		1.80	13	10.8 CALZADAS.....	15	1.02			f 4.38	85		
Z 10	9.2	292.9	f 13.24		0.16	4	2.9 BERNAL DIAZ.....	5	1.20			f 4.30	4ES		
Z 0	0.0	302.1	13.50	H.M.	0.43	6	4.7 BERTA.....	7	0.74			f 4.20	33		
			13.50	H.M.	0.97	13	9.2 DN .. PUERTO MEXICO (CO)	15	0.86			4.00	H.M.	Patio	A.B.C.G.M.R.Y.	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00		
			251	255	253			Llega		Sale			256	252	254				
			Mixto Lunes, Miércoles y Viernes	Mixto Diario	Mixto Diario								Mixto Diario	Mixto Martes, Jueves y Sábados	Mixto Diario				
			(2h.40) 28.1	(4h.30) 28.0	(2h.40) 28.1								(4h.30) 28.0	(8h.00) 25.7	(8h.00) 25.7				



Dirección Superior: "AL NORTE".

NOTAS.—Número 256 es superior a Número 255.

Trenes de pasajeros, mixtos y especiales entrarán retrocediendo a la estación de Puerto México.
No libra un hombre en los costados ni parado sobre el techo de los carros en los puentes siguientes: Z-68 A, Z-127 A, Z-128 B, Z-158 A, Z-158 B, Z-170 A, Z-174 A y Z-188 A.

Número de las Estaciones	Distancia de Emplazamiento F. C. P. A.		Rumbo al Norte		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE TONALA		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Sur		Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficinas Telegráficas en Días hábiles
	Kilómetros	Kilómetros	2a. CLASE	1a. CLASE			HORARIO No. 14				1a. CLASE	2a. CLASE			
			283	271			ESTACIONES	272			284				
			Carga Lunes, Miércoles y Viernes	Mixto Diario	Por ciento	Pasajeros			Mixto y Carga	Por ciento	Mixto Diario	Carga Martes, Jueves y Sábados	Carros		
			H. M.	H. M.			Sale	Llega			H. M.	H. M.			
K 176	175.2	282.9	8.00	17.20	0.80	15	DN TONALA (NA)		16	0.85	5.50	15.00	Patio	A. B. C. G. R. Y.	6.00 a 10.00 16.00 a 20.00
K 163	162.9	295.2	8.23	17.40	1.50	13 SAN ANTONIN		14	0.92	5.31	14.40	19	G.
K 153	152.2	305.9	9.10	18.07	1.10	11 ARRIAGA (J)		12	1.38	5.14	14.22	61	A. G.	9.00 a 12.00 14.00 a 19.00
K 143	143.0	315.1	9.26	18.21	1.50	10 AURORA		11	1.43	4.49	13.32	11
K 136	135.1	323.0	9.47	18.41	0.68	14 SAN RAMON		16	1.00	4.29	13.11	16	G.
K 124	123.3	334.8	10.07	18.59	0.95	13 GUADALUPE		14	1.00	4.11	12.51	12EN
K 113	112.5	345.6	10.34	19.21	1.31	18 CHAHUITES (CH)		19	1.50	3.54	12.33	16	A. G.	10.00 a 15.00 17.00 a 20.00
K 98	97.9	360.2	11.02	19.43	1.00	12 LAS ANONAS		13	0.97	3.27	11.55	16
K 89	88.2	369.9	19.58	1.20	10 SAN NICOLAS		11	1.50	3.12	No hay
K 80	80.0	378.1	11.58	20.09 20.29	0.43	4	D REFORMA (RE)		4	1.00	2.59	11.20	16	G.	9.00 a 17.00
K 78	77.1	381.0	1.40	18 TANQUE OSTUTA		20	1.11	A.
K 63	62.1	396.0	12.32	21.01	1.00	18 CERRO LOCO		20	1.43	2.24	10.26	10
K 47	46.9	411.2	12.57	21.22	1.00	12 YOLANDA		13	1.10	2.00	9.59	15EN
K 38	37.1	421.0	13.28	21.44	0.00	9	D UNION HIDALGO (UH)		10	0.33	1.46	9.42	26	A.	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
K 30	29.9	428.2	13.40	21.56	0.67	16 SALINERAS		17	0.50	1.29	9.15	8
K 17	16.9	441.2	14.21	22.21	0.42	8	D JUCHITAN (JN)		9	0.00	1.09	8.53	23	G.	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00
K 11	10.1	448.0	22.32	0.42	3 ESPINAL		4	0.00	0.54	No hay
K 8	7.7	450.4	22.37	0.47	9 IXTALTEPEC		10	0.00	0.49	No hay
K 0	0.0	458.1	0.43	1 EMP. F. C. PAN-AMERICANO		2	0.76	20EN	Y.
Z 256	0.8	458.9	15.00 H. M.	23.00 H. M.	DN SAN GERONIMO (SG) Llega Sale		0.30 H. M.	8.00 H. M.	Patio	A. B. C. R.	7.00 a 11.00 14.00 a 18.00 22.00 a 5.00
			283	271							272	284			
			Carga Lunes, Miércoles y Viernes	Mixto Diario							Mixto Diario	Carga Martes, Jueves y Sábados			

(7h.00) 25.1 (5h.40) 31.1

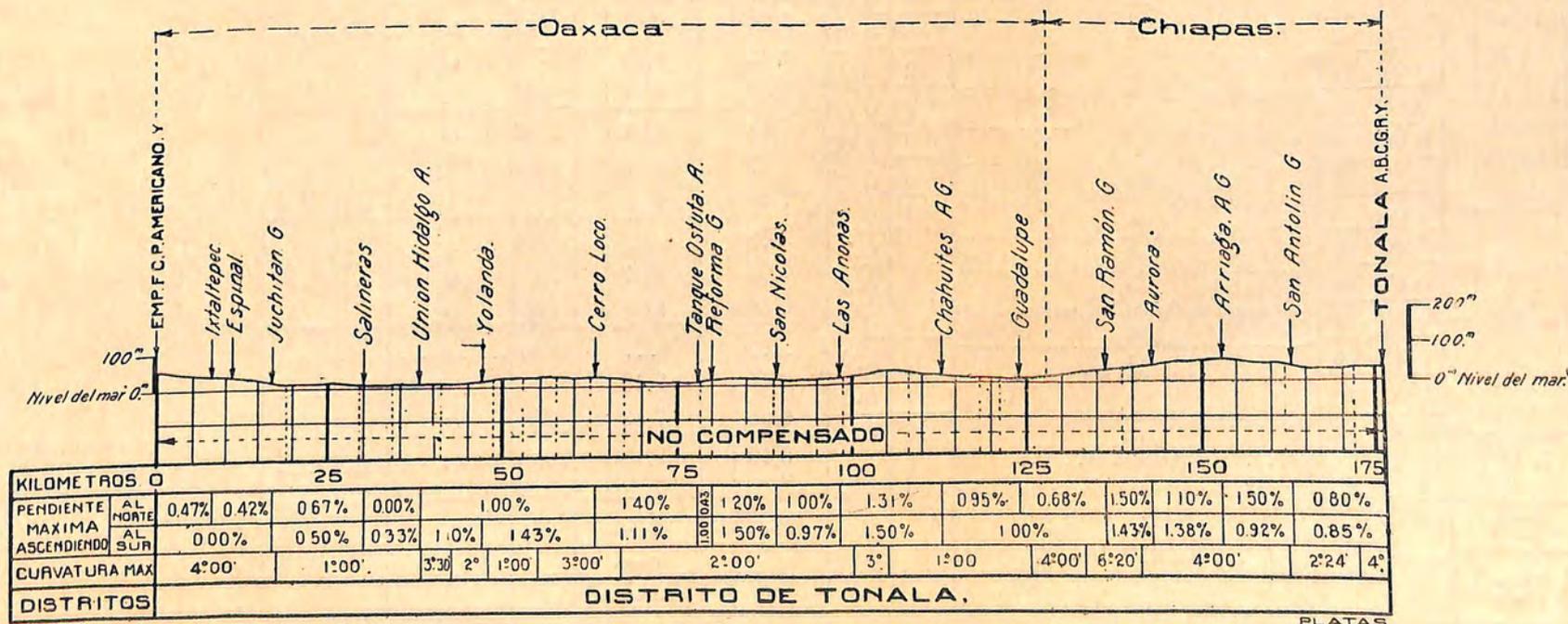
..... Tiempo en el Distrito
Distancia media recorrida por hora

(5h.20) 33.0 (7h.00) 25.1

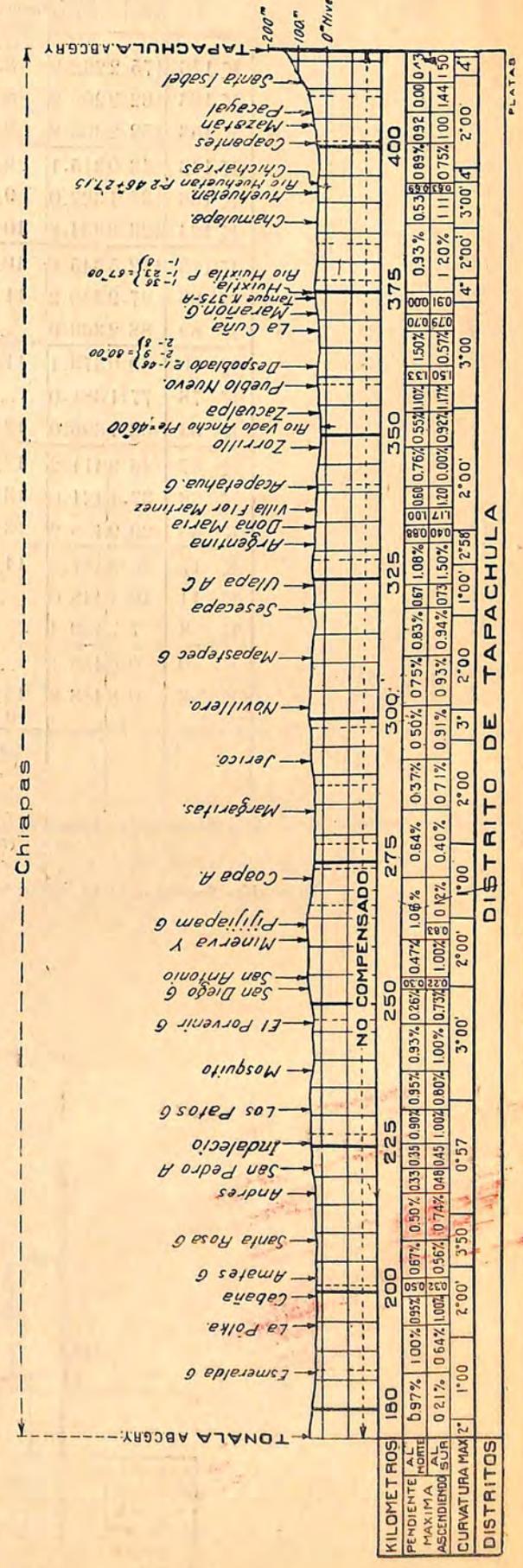
Dirección Superior: "AL NORTE".

NOTAS.—Trenes de pasajeros y mixtos entrarán retrocediendo a la estación de San Gerónimo.

Los trenes de este Distrito se protegerán entre la placa "LIMITES DE PATIO" y la estación de San Gerónimo contra trenes del Distrito de Salina Cruz.



Número de las Estaciones	Distancia de Empalme F. C. P. A. Kilómetros	Distancia de Suchiate Kilómetros	Rumbo al Norte		Pendiente máxima ascendiendo Por ciento	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos Pasajeros	DISTRITO DE TAPACHULA		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos Pasajeros	Pendiente máxima ascendiendo Por ciento	Rumbo al Sur		Capacidad de los laderos Carros	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, "Y"	Horas de Oficinas Telegráficas en Días hábiles	
			2a. GLASE	1a. GLASE			HORARIO No. 14				1a. GLASE	2a. GLASE				
			281	271			ESTACIONES	ESTACIONES								
K 418	417.4	40.7	H.M. 6.25	H.M. 9.00	0.43	7	Sale	TAPACHULA	Llega	15	1.50	H.M. 14.30	H.M. 17.20	Patio	A.B.C.G.R.V.	6.00 a 10.00 14.00 a 18.00
K 412	411.4	46.7	f	0.00	6	D.	SANTA ISABEL(K)	No hay
K 407	406.5	51.6	6.46	f 9.20	0.92	3	PACAYAL	13.49	16.53	17	
K 404	404.0	54.1	f	0.92	4	MAZATAN	No hay	
K 401	400.6	57.5	f	0.89	8	COAPANTES	No hay	
K 394	393.3	64.8	7.12	f	0.69	2	CHICHARRAS	13.24	16.26	13ES	
K 392	392.0	66.1	7.23	s 9.50	0.53	6	D.	HUEHUETAN	(W)	7	1.11	13.21	16.23	11	Lun. Miér. Vier. 7.15 a 10.45 13.00 a 17.30 Mar. Juev. Sáb. 9.15 a 15.15 16.00 a 18.00
K 387	386.9	71.2	f	0.93	14	CHAMULAPA	16	1.20	No hay
K 375	375.0	83.1	8.14	s 10.31	0.00	1	D.	HUIATLA	(HX)	1	0.91	12.52	15.42	39
....	374.1	84.0	0.00	3	TANQUE KILOM. K-375	4	0.91	A.
K 372	371.4	86.7	8.26	f 10.38	0.70	4	MARANON	14	0.79	12.32	11	G.
K 368	368.0	90.1	f 10.46	1.50	8	LA CUSA	0.57	12.25	No hay
K 362	361.6	96.5	f	1.33	4	DESPOBLADO	4	1.50	2ES
K 359	358.9	99.2	8.59	s 11.04	1.10	6	D.	PUEBLO NUEVO	(PO)	7	1.17	12.10	14.47	11	8.30 a 16.30
K 355	354.3	103.8	9.08	f 11.12	0.55	8	ZACUALPA	18	0.92	12.01	14.29	10
K 348	347.9	110.2	f	0.76	8	ZORRILLO	0.00	No hay
K 342	341.1	117.0	9.42	s 11.38	0.60	6	D.	ACAPETAHUA	(S)	7	1.20	11.38	14.04	17	G.	9.00 a 17.00
K 337	336.4	121.7	f 11.47	1.00	3	VILLA FLOR MARTINEZ	8	1.17	11.27	3EN
K 335	334.4	123.7	f	0.88	4	DOÑA MARIA	0.40	No hay
K 332	331.1	127.0	10.01	f 11.59	1.08	9	ARGENTINA	10	1.50	11.15	13.36	4EN
K 325	324.1	134.0	10.26	f 12.21	0.67	5	ULAPA	6	0.73	11.03	13.22	17	A.C.
K 320	319.9	138.2	10.45	s 12.30	0.83	11	D.	SESECAPA	(PA)	12	0.94	10.45	13.04	9	9.00 a 17.00
K 311	310.9	147.2	11.21	s 12.43	0.75	11	D.	MAPASTEPEC	(Q)	12	0.93	10.29 10.09	12.43 12.20	18	G.	9.00 a 17.00
K 302	301.9	156.2	11.38	f 13.18	0.50	11	NOVILLERO	12	0.91	9.55	12.02	16
K 293	292.8	165.3	11.55	f 13.33	0.37	11	JERICO	12	0.71	9.40	11.44	19EN
K 285	284.2	173.9	12.11	f 13.47	0.64	15	MARGARITAS	16	0.40	9.26	11.28	19EN
K 273	272.2	185.9	12.41	s 14.10	1.06	10	D.	COAPA	(F)	11	0.12	9.07	11.05	14	A.	8.00 a 16.00
K 265	264.1	194.0	13.11	s 14.28	1.06	3	D.	PIJJIAPAM	(P)	3	0.83	8.50	10.40	21	G.	8.00 a 12.00 13.00 a 17.00
K 263	262.3	195.8	13.14	f 14.31	0.47	9	MINERVA	10	1.00	8.42	10.22	37	Y.
K 255	254.8	203.3	13.31	f 14.46	0.30	3	SAN ANTONIO	3	0.22	8.27	10.06	8EN
K 253	252.7	205.4	13.35	f 14.49	0.26	7	SAN DIEGO	8	0.73	8.22	10.01	5ES	G.
K 247	246.7	211.4	13.48	f 14.59	0.93	11	EL PORVENIR	12	1.00	8.12	9.49	17	G.
K 238	237.5	220.6	14.05	f 15.14	0.95	6	MOSQUITO	7	0.80	7.57	9.31	5EN
K 233	232.3	225.8	14.16	f 15.23	0.90	8	LOS PATOS	9	1.00	7.48	9.21	24ES	G.
K 226	225.5	232.6	14.29	f 15.36	0.35	5	INDALECIO	6	0.45	7.37	9.10	10EN
K 222	221.4	236.7	14.47	s 15.45	0.33	6	D.	SAN PEDRO	(D)	17	0.48	7.31	9.04	18	A.	7.00 a 12.00 14.00 a 17.00
K 217	216.3	241.8	f	0.50	9	ANDRES	0.74	3EN
K 209	209.0	249.1	15.19	s 16.07	0.67	8	D.	SANTA ROSA	(SR)	9	0.56	7.08	8.27	19	G.	6.30 a 11.30 15.00 a 18.00
K 203	202.1	256.0	15.32	f 16.18	0.50	4	AMATES	11	0.32	6.55	8.04	12EN	G.
K 200	199.4	258.7	f	0.95	6	CABASA	1.00	No hay
K 195	194.2	263.9	15.49	f 16.31	1.00	10	LA POLKA	11	0.64	6.41	7.48	10
K 187	186.2	271.9	16.04	f 16.44	0.97	13	ESMERALDA	15	0.21	6.28	7.33	17	G.
K 176	175.2	282.9	16.25	17.00	DN.	TONALA	(NA)	6.10	7.10	Patio	A.B.C.G.R.V.	6.00 a 10.00 16.00 a 20.00
			H.M.	H.M.			Llega	TONALA(NA)			H.M.	H.M.			
			281	271								272	282			
			Carga	Mixto								Carga	Mixto			
			Lunes, Miércoles y Viernes	Diario								Martes, Jueves y Sábados	Diario			



(10h00) 24.2 (8h00) 30.3 Tiempo en el Distrito (8h00) 30.3 (10h10) 23.8
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior: "AL NORTE".

INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Instrucciones Generales y Especiales; así como de aquellas que se den a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla núm. 276, antes de salir en cada viaje.

(1)—Las letras y signos expresados a continuación, indican:

- A.—Agua.
- B.—Báscula de Vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para Ganado.
- M.—Mesa Giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de Registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de Comida.

(2)—Las Ordenes de Tren, que fijen puntos de encuentro o espera de trenes, mostrarán además del nombre de la estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente y las que fijen esperas, mostrarán los tiempos de éstas, primero con letra y en seguida con número; y los números que indiquen horas, irán seguidos de "h" y los que indiquen minutos, de "m". EJEMPLO: diez veintinueve, 10h. 29m.

(3)—Los Telegrafistas sólo expedirán Boletas de Despacho autorizadas por el Despachador; pero en casos de interrupción telegráfica con la Oficina de Despachadores, podrán expedirlas y "completar" las Ordenes de Tren para las que hayan obtenido el "OK" de la repetición y anotarán en la Boleta de Despacho para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla número 214.)

(4)—La Regla núm. 219 se modifica a decir: Los Telegrafistas no deben repetir una Orden para un tren que haya recibido la Boleta de Despacho, o cuando la máquina del mismo haya pasado la Señal de Ordenes, sino hasta que obtengan las firmas del Conductor y Maquinista en la Orden respectiva.

(5)—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor, las Ordenes de Tren recibidas y firmarán la copia del mismo. Los Conductores leerán a sus Garroteros y los Maquinistas a sus Fogoneros, todas las Ordenes que reciban, cerciorándose de que las entienden bien y recogerán firma de ellos en la copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán al Ayudante del Superintendente, S. T. todas las Ordenes de Tren que hayan recibido. (Véase Regla núm. 210.)

(6)—Evítese que las Ordenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando se haga, deberá mencionarse el hecho en las mismas Ordenes para información y protección de los trenes afectados.

(7)—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la forma OD-93 para la confronta del Registro de Trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas junto con la Boleta de Despacho y Ordenes de Tren que recibieren. (Véanse Reglas núms. 83, 83-A y 83-B.)

(8)—La forma OD-61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas Telegráficas abiertas al servicio, donde no haya Registro de trenes.

(9)—Los trenes extras, excepto extras de trabajo, quedan autorizados para correr y pasar adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla núm. 85.)

(10)—Cuando en una estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes mixtos y de carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como se los permita el "tiempo mínimo entre estaciones". Los trenes de pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla núm. 92.)

(11)—Hasta donde sea posible, los trenes de segunda clase, extras y extras de trabajo, cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador les informe, que los trenes de primera clase no se encontrarán allí.

(12)—Los trenes de carga, al aproximarse a estaciones donde haya personal de patio en servicio, pedirán señales y no procederán hasta recibirlas.

(13)—Todos los trenes se aproximarán a los patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de Agua, Combustible, Registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de patio librarán el tiempo de los trenes de primera clase.

(14)—Quedan prohibidos los "VOLANTES" al hacer movimiento de carros en patios y estaciones.

(15)—La posición normal de una rana descarriladora, es montada sobre el riel y la normal de un cambio cortado o aguja desviadora, es abierta. Después de usarse, deberán dejarse siempre en posición normal y vigilar que ésto se haga, es obligación personal del Conductor, o del Maquinista en su caso. (Véanse Reglas números 104 y 278.)

(16)—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, se colocará mientras pasan, al lado opuesto del árbol del cambio y cuando esto no fuere posible, se retirará cuando menos, a seis metros de distancia. También deberá cerciorarse de que al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que la posición del disco corresponda a la de las agujas.

(17)—Los Maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sapos de cambio y depósitos de combustible, y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas, frente a los edificios. (Véanse Reglas núms. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dejándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones, durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(18)—Trenes compuestos de coches y equipo de pasajeros, máquinas solas o con cabooses (excepto cabooses de cuatro ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de pasajeros autorizada en el Horario.

(19)—Al descender pendientes del UNO (1%) o mayores, se usarán las válvulas de retención además de los garrotes de mano y los Conductores invariablemente harán un recorrido sobre los carros de su tren, para vigilar el cumplimiento de esta disposición. Antes de descender pendientes de UNO Y MEDIO (1½%) o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que sus trenes se pueden dominar en la bajada.

(20)—Salvo autorización expresa en Orden OD-31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" marcado en el Horario, según su clase.

(21)—Todos los trenes que manejen grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora en vía recta y de DIEZ (10) por hora en curvas.

(22)—Tanto el Maquinista como el Fogonero, se comunicarán entre sí y en voz alta y clara, la posición de las señales fijas, la significación de las móviles y cualquier peligro que adviertan.

(23)—Los trenes extras, y los regulares que corran retrasados, usarán con frecuencia el silbato de vapor para anunciarles su proximidad a las Cuadrillas de reparación que se encuentren trabajando en la vía.

(24)—Para no molestar a los viajeros, no se hará uso de los silbatos de las locomotoras al pasar o encontrar trenes de pasajeros, ni cuando éstos se aproximen, salvo en los casos de peligro o cuando sea estrictamente indispensable. (Véase Regla núm. 32.)

(25)—Los Maquinistas al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario, o a un punto de encuentro o espera fijado por Orden de Tren, después de anunciar la llegada reglamentaria, llamarán la atención de la tripulación de su tren por medio de DOS silbidos largos y UNO corto (— — — o). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará el uso conveniente de su Llave de Aire y parará el Tren. Debe entenderse perfectamente que la Llave del Conductor o "DE EMERGENCIA" deberá usarse, como su nombre lo indica, solamente en estos casos.

(26)—SEIS silbidos largos (— — — — —) repitiéndolos a intervalos, indican accidente. Las Cuadrillas de Sección que los oigan deberán ocurrir violentamente a dar auxilio.

(27)—Los Cabos de Cuadrilla, Sobrestantes de Puentes y otros empleados de Vía, deben invariablemente proteger sus trabajos con las señales reglamentarias, colocándolas en lugares adecuados y a distancias convenientes, y cuando ocupen la vía principal con sus arzones o carretillas, se abanderarán debidamente.

(28)—Los Conductores o Maquinistas, en su caso, notificarán telegráficamente al Despachador, de la falta de luz en la farola de la máquina, para que a su vez el Despachador notifique a los trenes con dirección opuesta, por medio de Orden OD-31.

(29)—La Regla núm. 19 se modifica a decir: "De día en la parte posterior del tren se usarán los marcadores apagados indicando la "cola" y se encenderán cuando las señales diurnas no sean perfectamente visibles". (Véase Regla núm. 9.)

(30)—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible, o cuando se deje parte de un tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los que se desee detener en ese lugar. Los marcadores solamente no se considerarán en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(31)—Los Maquinistas usarán de buen criterio e irán prevenidos para hacer una parada violenta al invadir cambios, especialmente los de agujas en contra y cuando las condiciones topográficas les impidan dominar a distancia convenientemente la posición exacta de las mismas, tomarán las providencias de seguridad necesarias, recomendándose que los trenes de pasajeros no los invadan a más de TREINTA (30) kilómetros por hora y los de carga a más de VEINTE (20).

(32)—Los semáforos en los cruceros protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspas VERDES, que son los más alejados del crucero, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspas ROJAS que está más próximo al crucero. Este semáforo se llama "señal de llegada". Cuando las aspas de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia", preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche estos semáforos exhibirán luces VERDES y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA a VERDE. Los trenes al aproximarse, se anunciarán con UN silbido largo seguido de CUATRO cortos (— o o o o) para pedir señales, las que al ser cambiadas, serán contestadas por medio de DOS

cortos (o o). Trenes de pasajeros no excederán la velocidad de DIEZ (10) kilómetros y los de carga CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos cruceros.

(33)—En casos de tempestad, fuerte lluvia o crecientes, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un porta-señales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes de Vía, Supervisores, Jefes de Puentes, Cabos de Sección, Guardavías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de Vía, cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar y los Cabos de Sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCIÓN DE VIDAS E INTERESES.

Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga, y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a falta de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráficamente

por el Conductor a la Oficina de Despachadores, avisando ésta tal hecho al Departamento Mecánico en la Terminal.

ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que dichas instrucciones sean cumplidas y, por lo tanto, no permitirá, por ningún motivo, que personas ajenas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo vigilará que ningún otro carro, o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, se conecte a los de esta empresa, exceptuando los coches "Pullman".

INSTRUCCIONES ESPECIALES

RELOJES REGLAMENTARIOS:

En Puerto México, Santa Lucrecia, Matías Romero, San Gerónimo, Salina Cruz, Tonalá y Tapachula.

LIBROS DE BOLETINES:

En Puerto México, Santa Lucrecia, Matías Romero, San Gerónimo, Salina Cruz, Tonalá, Tapachula y Suchiate.

Hay cambios desviadores en los siguientes lugares: Santa Lucrecia (vía del aceite), Ubero, Tolosa, Sarabia, Mogoñé, Ives, Matías Romero (en vía No. 8), Lagunas, Almoloya, Mena, Río Verde, San Ramón, Pijijiápam, Huixtla y Pacayal.

El personal de Patio de San Gerónimo, depende del Pan-Americano. Cambios de la "Y", en Límites de Patio de San Gerónimo deben estar tira-

dos invariablemente a la vía principal del Distrito de Salina Cruz, y el cambio de la cola de la "Y" debe dejarse alineado a la pierna norte de la misma.

LAS LLAMADAS POR TELEGRAFONO, SON LAS SIGUIENTES:

Jefe de Despachadores,
Puerto México,
Santa Lucrecia,
San Gerónimo, (NT)
San Gerónimo, (PA)
Salina Cruz,
Tonalá,
Mapastepec,
Tapachula,
Suchiate,
TRENES EN CAMINO,

UNA LARGA
DOS CORTAS
TRES CORTAS
DOS CORTAS
DOS LARGAS
TRES CORTAS
UNA LARGA
DOS CORTAS
TRES CORTAS
DOS LARGAS Y UNA CORTA
UNA LARGA Y UNA CORTA

SERVICIO DE HOSPITALES

Los Hospitales del servicio están situados en:

ACAMBARO, AGUASCALIENTES, CARDENAS, CORDOBA, Ver., CHIHUAHUA, DURANGO, GUADALAJARA, MATIAS ROMERO, MEXICO-(Colonia), MONTERREY, PIEDRAS NEGRAS, SAN LUIS POTOSI, TAMPICO, TLALPAM, D. F. (para tuberculosos) y TORREON.

Puestos de Socorros en:

Gómez Palacio, Monclova, Saltillo, Tapachula, Chis., Tierra Blanca, Ver. y Tonalá, Chis.

En caso de accidente, en que resulte lastimado gravemente algún empleado o cualquiera otra persona, deberá darse aviso inmediato al Superintendente de División y al Cirujano en Jefe y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Cuando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano, deberá atenderlo y, si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien llamará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia, al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolutamente indispensables para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Cuando alguno de los lesionados fallezca, antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para el uso de los lesionados y enfermos, deberán encontrarse siempre en los carros de equipaje y en los hospitales.

A los empleados de transportes, Trenistas, Mensajeros y Ayudantes de Mensajeros de Express, Conductores, porteros y cocineros de coches dormitorios, Auditores de trenes y aceiteros, se les atenderá única y exclusivamente por los Médicos de su residencia, excepto en casos de suma urgencia en que peligre su vida o tuvieren sufrimientos intensos, comprobados por el Médico.

Personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades locales.

LISTA DE MEDICOS

OFICINAS GENERALES: 4a. Calle del Rhin 74. Tels.: Eric. 4-19-89, Mex. L-23-78.

Cirujano en Jefe, Dr. F. J. Campos L., Av. Sonora 33, Tel. Mex. 12-84 Morelos.

Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monges López, Av. Juárez 24. Tels.: Mex. 12-26 Neri y Eric. 1-24-97.

Médico Inspector, Dr. Alfonso Vázquez, 4a. Chihuahua 74, Tel. Eric. 29-32.

HOSPITAL COLONIA: Especialista en Cirugía General, Dr. Manuel J. Castillejos. Tels.: Eric. 23-96, Mex. 4-29 Juárez.

Médico Traumatólogo, Dr. Pablo Mendizábal, 1a. Humboldt No. 1, Departamento 8, Tel. Eric. 67-89.

Jefe del Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio de Avila, Tels.: Mex. 4-29 Juárez, Eric. 23-96.

Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Telésforo Flores, República de Cuba 17, Tel. Eric. 30-23.

Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zarco 46, Tel. Eric. 41-90.

Médico Oculista, Dr. Juan Luis Torroella, San Juan de Letrán 6. Tels.: Mex. 4-29 Juárez, Eric. 23-96.

Médico Especialista en Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Angel Sciandra, 1a. de Lucerna 13. Tels.: Mex. 20-07 Juárez, Eric. 86-58.

Médico Internista, Dr. Manuel Aveleyra, Av. Isabel la Católica 77, Tel. Eric. 34-80.

Médico Auxiliar, Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis, A. Tels.: Mex. 4-29 Juárez, Eric. 23-96.

Médico Auxiliar, Servicio Nocturno, Dr. Pablo Barroeta, Tels.: Mex. 4-29 Juárez, Eric. 23-96.

Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Av. Brasil 5, Tel. Mex. 76-78 Rojo.

HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS: Tlápam, D. F., Calle de San Fernando No. 8, Tel. Mex. 25 Tlápam.

Médico Director, Dr. Francisco Sierra; Médico Auxiliar, Dr. Martiniano Espinosa Mireles.

CONSULTORIO CENTRAL: 4a. Calle del Rhin 74.

Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar, 9a. Carpio 197, Tel. Eric. 60-5-86.

PUESTO DE SOCORRO BUENAVISTA: Médico Auxiliar, Dr. Antonio Sierra, Av. Hidalgo No. 99. Tels.: Consultorio, Eric. 48-20; Domicilio, Eric. 33 Tacuba.

PUESTO DE SOCORRO NONOALCO: Médico Auxiliar, J. Guillermo Salazar, Domicilio Av. Madero No. 57, Tel. Eric. 1-06-80.

PUESTO DE SOCORRO SAN LAZARO: Médico Auxiliar, Dr. Enrique E. Uribe, Calle 30 No. 34, San Pedro de los Pinos, Tel. Eric. 50-2-59.

Médico Residente, Dr. M. Murguete L., Tapachula, Chis.

Médico Residente, Dr. P. Rueda, Tonalá, Chis.

Médico Residente, Dr. F. Cárdenas Martínez, Matías Romero, Oax.

NOTAS: Las Boletas H-1 que se expidan para los Puestos de Socorro en Buenavista, Nonoalco y San Lázaro, no deberán mencionar nombre del Médico, sino únicamente "Puesto de Socorro". Los enfermos de Peralvillo se atenderán en el Puesto de Socorro de Nonoalco.

CARLOS OLVERA,

Jefe de Despachadores.

FRANCISCO DE LA TORRE,

Ayudante del Superintendente, S. T., Matías Romero, Oax.

MANUEL ACOSTA, JR.,

Ayudante del Superintendente, S. T., Tonalá, Chis.

DOMINGO ENCINAS,

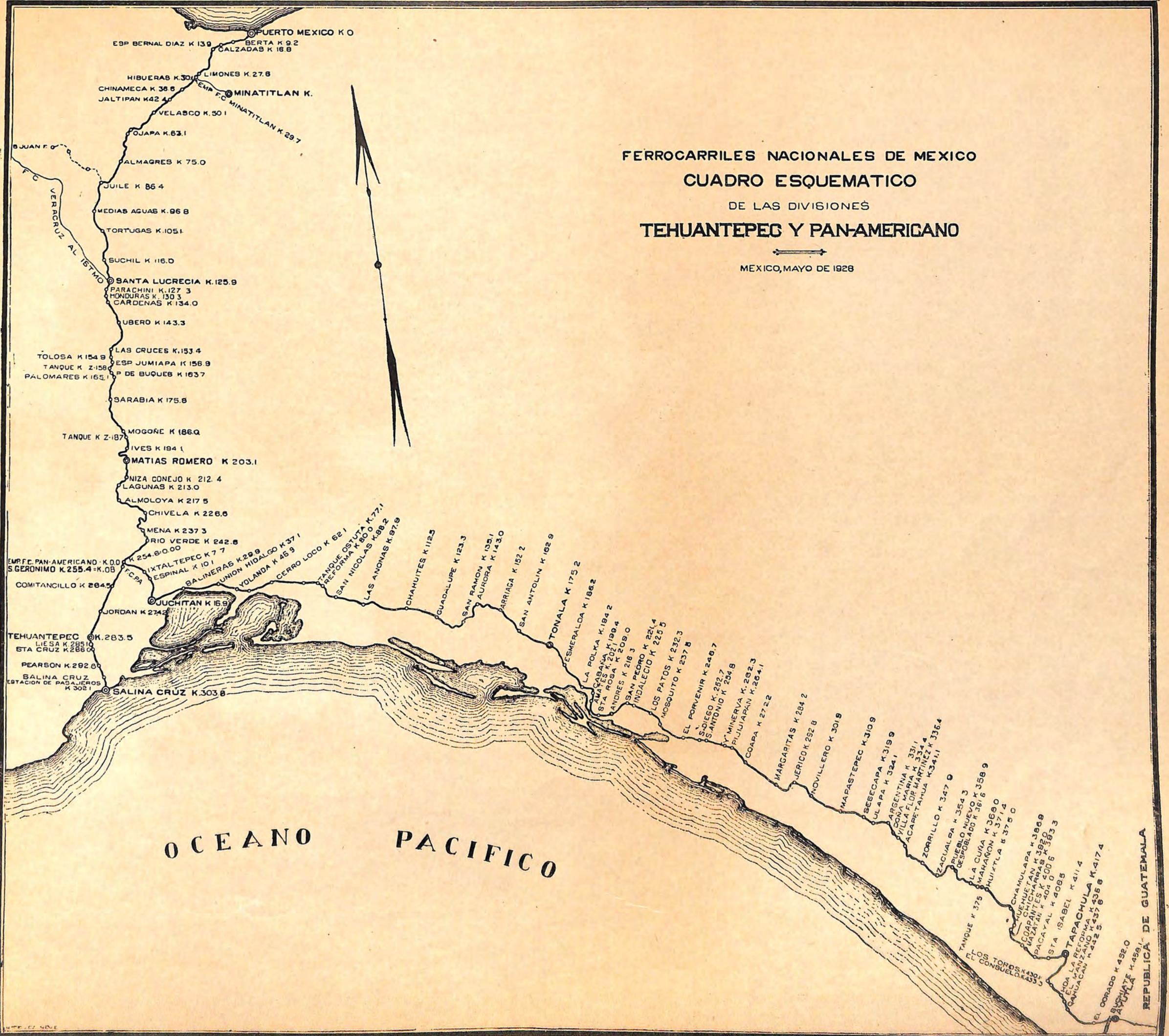
Ayudante del Superintendente, S. L., Matías Romero, Oax.

RAFAEL MORA,

Superintendente.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO
 CUADRO ESQUEMATICO
 DE LAS DIVISIONES
 TEHUANTEPEC Y PAN-AMERICANO

MEXICO, MAYO DE 1928



OCEANO PACIFICO

REPUBLICA DE GUATEMALA